

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA ORDINARIO DE 24 HORAS PARA EL PERSONAL DESTINADO EN EL DECANATO DE GRANADA Y SE ESTABLECE EL CUADRANTE DE TURNOS

La Resolución de 16 de marzo de 2012, de la extinta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación regula la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal que desarrolle sus funciones en el Decanato de Granada.

Dicha Resolución indica que el servicio de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada se realizará por un funcionario de plantilla de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa o de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en el Decanato de Granada, que así lo solicite voluntariamente, para la realización de las tareas de registro, reparto e itineración de diligencias que se tramitan en los Juzgados de Instrucción del Decanato de Granada.

Con motivo de la Resolución de 24 de Abril de 2024, de la Secretaría General de Servicios judiciales, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2023 de la misma Secretaría General, se hace conveniente abrir una nueva convocatoria para la realización de los turnos de guardia de 24 horas en el Decanato de Granada, al haberse modificado su plantilla.

Por Acuerdo del 20 de Septiembre de 2024 la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada se realizó convocatoria para la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas para el personal destinado en el Decanato de Granada.

En el mencionado Acuerdo se abrió un plazo del 26 de Septiembre al 2 de Octubre de 2024 con objeto de que los interesados en dicha prestación pudieran solicitar su inclusión en el listado de aspirantes para la realización de la misma.

Una vez finalizado dicho plazo, procede la resolución de la mencionada convocatoria, conformando el cuadrante de turnos para la prestación del servicio de guardia ordinaria de 24 horas por el personal funcionario de plantilla destinado en el Decanato de Granada. Dicho cuadrante se organiza mediante un sistema rotatorio de turnos, atendiendo al criterio de mayor antigüedad en el Decanato, y en caso de empate, se resuelve a favor del/la funcionario/a con mayor antigüedad total en la Administración. De esta forma el/la primer/a funcionario/a en realizar la guardia será el/la más antiguo/a en el Decanato, o en caso de empate, el/la más antiguo/a en la Administración y así sucesivamente hasta llegar al que posea menor antigüedad. En el caso de que el/la funcionario/a a quien corresponda el turno de guardia no la pudiera realizar, le sustituirá aquél/lla que le suceda en turno, perdiendo el/la primero/a el derecho a la realización de la guardia en ese turno.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 662978117 – Fax. 958982158



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		05/11/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJA2UWP8SUVSWG498V7GRZ38VQUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El servicio de guardia comenzará a las 9:00 horas, permaneciendo el/la funcionario/a de forma ininterrumpida hasta las 21 horas, salvo que por razones de servicio se justificase la ampliación del horario a partir de las 21:00 horas.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Generales Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada,

RESUELVE

Primero.- Aprobar el cuadrante de turnos de guardia ordinaria de 24 horas en el Decanato de Granada, con el orden que a continuación se indica:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA POSESIÓN DECANATO
1	AGUADO PEINADO ANTONIA CELIA	20/02/1989
2	PADILLA GUERRERO SOFIA	24/09/1991
3	GUTIERREZ FERNANDEZ MANUEL	10/10/1991
4	MESA MOLINA JOSE MANUEL	26/05/2003
5	GALDON CABRERA CRISTINA	30/12/2003
6	NOGUERAS OCAÑA MARIA CONCEPCION	11/07/2006
7	GONZALEZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	28/11/2012
8	SUAREZ MARTIN, JOSE MANUEL	23/02/2021
9	IBÁÑEZ SANTANA ROSA Mª	23/10/2023
10	M.ª ESTHER MARTINEZ LINARES	15/04/2024
11	GUDE RUIZ, Mª CARMEN	22/05/2024
12	VILCHEZ NIETO, Mª JOSE	01/10/2024

Segundo.- Establecer como fecha de inicio del nuevo turno de guardia el día 11 de Noviembre de 2024.

Tercero.- Publicar en el Portal Adriano, a efectos de su notificación a los interesados, y comunicar al Decanato de los Juzgados de Granada la presente Resolución.



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a la fecha de la firma
La Secretaria General Provincial
Fdo.: Rosario Maria Aguilera de la Fuente.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		05/11/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJA2UWP8SUVSWG498V7GRZ38VQUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	